



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2439** de 2019
- 1 AGO 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 1830 del 20 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura</i>	Fomento Regional	Maria Claudia Parias Durán	C.C. 39.774.920	Bogotá, D.C
		Jorge Enrique Pinzón Mateus	C.C. 4.173.186	Tunja, Boyacá
		Julio César García Herreros Prada	C.C. 13.451.339	Cúcuta, Norte de Santander

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) de julio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Municipios de categorías 5 y 6:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3237	Persona Jurídica	Municipio de San Pedro Nit: 800100526-3	Celimo Bedoya	C.C. 6.450.658	Implementación del sistema municipal de cultura en San Pedro Valle.	\$15.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

13

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

3250	Persona Jurídica	Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas Nit: 832000983-3	María Antonia Espinosa Rodríguez	C.C. 39.808.891	Plan territorial de cultura Tabío, territorio creativo y diverso 2020 - 2030.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
3274	Persona Jurídica	Municipio de Salazar de las Palmas Nit: 890501549-0	Ronal Felipe Jaimes Pabón	C.C. 88.254.013	Creando gestores culturales en el Municipio Salazar de las Palmas.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
3272	Persona Jurídica	Municipio de Florida Nit: 800100519-1	Diego Felipe Bustamante Arango	C.C. 16.893.301	Primer encuentro de formación para la gestión y el emprendimiento cultural Florida 2019.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
3269	Persona Jurídica	Municipio de San Jacinto Departamento de Bolívar Nit: 800026685-1	Abraham Antonio Kamell Yaspe	C.C. 9.175.247	Fortalecimiento del sistema municipal de cultura en el municipio de San Jacinto Bolívar.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Municipios de categorías 2, 3 y 4:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3240	Persona Jurídica	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá Nit: 900132302-0	Juan Carlos Mendoza Gómez	C.C. 79.187.867	Primer encuentro departamental y segundo encuentro regional de consejos municipales de cultura.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Municipios de categoría especial y categoría 1 y Departamentos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3264	Persona Jurídica	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Nit: 890102018-1	Alejandro Char Chaljub	C.C. 72.136.235	Implementación de un sistema de información y cartografía digital del Distrito de Barranquilla, mediante el rediseño de la plataforma censo y mapeo de industrias culturales y creativas.	\$30.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes y mención de honor:

Municipios de categorías 5 y 6:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3227	Persona Jurídica	Municipio de Bolívar Nit: 800095961-2	Rodrigo Hernán Pérez	C.C. 4.627.133	Fortalecimiento del consejo municipal de cultura del municipio de Bolívar Cauca.
3251	Persona Jurídica	Casa de la Cultura Aurelio Arturo Nit: 800192341-1	Helen Cristina Toro Bravo	C.C. 59.707.466	Unión cultural.

Municipios de categorías 2, 3 y 4:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3261	Persona Jurídica	Municipio de La Ceja Nit: 890981207-5	Elkin Rodolfo Ospina Ospina	C.C. 79.686.822	Plano cultural - gestión del sistema de información cultural para la implementación del plan municipal "la cultura como factor de desarrollo".

Municipios de categoría especial y categoría 1 y Departamentos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3266	Persona Jurídica	Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar Nit: 900673958-2	Shirley Margarita Corpas Cardona	C.C. 32.766.745	Cultura + acción para la transformación: fortalecimiento del sistema departamental de cultura de Bolívar.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura”*, y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Municipios de categorías 5 y 6:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3237	Persona Jurídica	Municipio de San Pedro Nit: 800100526-3	Celimo Bedoya	C.C. 6.450.658	Implementación del sistema municipal de cultura en San Pedro Valle.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
3250	Persona Jurídica	Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas Nit: 832000983-3	María Antonia Espinosa Rodríguez	C.C. 39.808.891	Plan territorial de cultura Tabío, territorio creativo y diverso 2020 - 2030.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
3274	Persona Jurídica	Municipio de Salazar de las Palmas Nit: 890501549-0	Ronal Felipe Jaimes Pabón	C.C. 88.254.013	Creando gestores culturales en el Municipio Salazar de las Palmas.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
3272	Persona Jurídica	Municipio de Florida Nit: 800100519-1	Diego Felipe Bustamante Arango	C.C. 16.893.301	Primer encuentro de formación para la gestión y el emprendimiento cultural Florida 2019.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
3269	Persona Jurídica	Municipio de San Jacinto Departamento de Bolívar Nit: 800026685-1	Abraham Antonio Kamell Yaspe	C.C. 9.175.247	Fortalecimiento del sistema municipal de cultura en el municipio de San Jacinto Bolívar.	\$15.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Municipios de categorías 2, 3 y 4:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3240	Persona Jurídica	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá Nit: 900132302-0	Juan Carlos Mendoza Gómez	C.C. 79.187.867	Primer encuentro departamental y segundo encuentro regional de consejos municipales de cultura.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Municipios de categoría especial y categoría 1 y Departamentos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3264	Persona Jurídica	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Nit: 890102018-1	Alejandro Char Chaljub	C.C. 72.136.235	Implementación de un sistema de información y cartografía digital del Distrito de Barranquilla, mediante el rediseño de la plataforma	\$30.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

					censo y mapeo de industrias culturales y creativas.		
--	--	--	--	--	---	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% restante, previa presentación y aprobación del informe final de actividades.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la respectiva categoría de la convocatoria *“Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Municipios de categorías 5 y 6:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3227	Persona Jurídica	Municipio de Bolívar Nit: 800095961-2	Rodrigo Hernán Pérez	C.C. 4.627.133	Fortalecimiento del consejo municipal de cultura del municipio de Bolívar Cauca.
3251	Persona Jurídica	Casa de la Cultura Aurelio Arturo Nit: 800192341-1	Helen Cristina Toro Bravo	C.C. 59.707.466	Unión cultural.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Municipios de categorías 2, 3 y 4:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3261	Persona Jurídica	Municipio de La Ceja Nit: 890981207-5	Elkin Rodolfo Ospina Ospina	C.C. 79.686.822	Plano cultural - gestión del sistema de información cultural para la implementación del plan municipal "la cultura como factor de desarrollo".

Municipios de categoría especial y categoría 1 y Departamentos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3266	Persona Jurídica	Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar Nit: 900673958-2	Shirley Margarita Corpas Cardona	C.C. 32.766.745	Cultura + acción para la transformación: fortalecimiento del sistema departamental de cultura de Bolívar.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Incorporar los recursos al presupuesto municipal, distrital o departamental, sin afectar el cronograma aprobado y que en todos los casos el proyecto debe ejecutarse en 2019.
- Invertir el monto del estímulo en las actividades y productos propuestos en el proyecto.
- Ejecutar los recursos recibidos entre los meses de agosto y noviembre de 2019.
- Presentar informe final de actividades los primeros cinco (5) días hábiles del mes de noviembre, el cual deberá estar firmado por el representante legal, en formato impreso y digital y contener un la descripción de las actividades desarrolladas (material gráfico y anexo documental), así como los soportes financieros de la inversión realizada, dirigido a la Dirección de Fomento Regional.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de sistemas departamentales, distritales o municipales de cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los

- 1 AGO 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyecto: DGI, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: RR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: [Signature], Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: [Signature], Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de Sistemas departamentales, distritales o municipales de Cultura– 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 (**doce**) días del mes de julio del **2019**, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 26 proyectos participantes en la convocatoria **Becas para la implementación, fortalecimiento o consolidación de Sistemas departamentales, distritales o municipales de Cultura**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

Cinco (5) estímulos de quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno, para municipios de categorías 5 y 6

GANADOR 1

Rad. Número: 3237

Tipo de participante:

Título del proyecto: Implementación del sistema municipal de cultura en San Pedro Valle.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Municipio de San Pedro

Número de NIT ó CC (si aplica): 8001005263

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Celimo Bedoya.

CC del Representante Legal (si aplica): 6.450.658

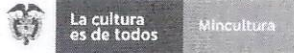
Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Es un proyecto consistente que generará un fuerte impacto en los procesos de implementación del Sistema Nacional de Cultura y en su consolidación al nivel municipal

El proyecto es altamente pertinente porque busca generar estabilidad mediante una propuesta de desarrollo cultural integral. Cuenta con estrategias a corto y largo plazo para la elaboración de un plan municipal que fortalece el sistema de cultura.

Se valora altamente la sustentación conceptual del estado del Sistema Municipal de Cultura el cual puede servir como referencia para los análisis y diagnósticos de otros sistemas municipales.

Se recomienda hacer énfasis en ampliar los recursos asignados en actividades de socialización y participación de la comunidad.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 2

Rad. Número: 3250

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Plan territorial de cultura Tabio, territorio creativo y diverso 2020 - 2030.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas.

Número de NIT ó CC (si aplica): 8320009833

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): María Antonia Espinosa Rodríguez.

CC del Representante Legal (si aplica): 39.808.891

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El objetivo de crear el Plan Territorial de Cultura para Tabio 2020-230 mediante un proceso participativo a niveles urbano y rural, es de mucho valor para la integración de los componentes del Sistema Municipal de Cultura. El proyecto generará un gran impacto en los procesos de planeación y ejecución de las políticas públicas y es pertinente con relación al objeto de la convocatoria.

Es un proyecto ambicioso, con gran dependencia de la cofinanciación del proponente. Se recomienda el ajuste de los productos planteados al presupuesto real establecido en el estímulo.

GANADOR 3

Rad. Número: 3274

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Creando gestores culturales en el Municipio Salazar de las Palmas.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Municipio de Salazar de las Palmas.

Número de NIT ó CC (si aplica): 8905015490


Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Ronal Felipe Jaime Pabón

CC del Representante Legal (si aplica): 88.254.013

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto evidencia la existencia de un buen soporte institucional desde la Coordinación de Cultura. Propone la formación de gestores culturales para fortalecer su actividad mediante herramientas de formulación de proyectos e identificación de fuentes de financiación, lo que fortalece el Sistema Municipal de Cultura.

Se recomienda fortalecer la participación de artistas y sabedores locales en el proceso planteado, dado que solo menciona a organizaciones sociales.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 4

Rad. Número: 3272

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Primer encuentro de formación para la gestión y el emprendimiento cultural Florida 2019.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Municipio de Florida

Número de NIT ó CC (si aplica): 8001005191

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Diego Felipe Bustamante Arango

CC del Representante Legal (si aplica): 16.893.301

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto se concentra en la formación de líderes culturales en el área de gestión cultural, mediante talleres pertinentes para generar desarrollos en el sector.

Es un proyecto consistente y muestra una pertinencia para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura.

GANADOR 5

Rad. Número: 3269

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Fortalecimiento del sistema municipal de cultura en el municipio de San Jacinto Bolívar.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Municipio de San Jacinto Departamento de Bolívar

Número de NIT ó CC (si aplica): 8000266851

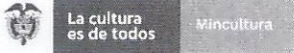
Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Abraham Antonio Kamell Yaspe

CC del Representante Legal (si aplica): 9.175.247

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Es un proyecto consistente y pertinente para el objeto de la convocatoria en el que se destaca la valoración del sistema municipal de Cultura y el énfasis que otorgan a la relación con el desarrollo cultural de San Jacinto.

Se sugiere ampliar la convocatoria en el proceso de diagnóstico, vinculando gestores y creadores culturales no solo en el diagnóstico, sino en los procesos de planificación y gestión del proyecto.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

PRIMER SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3227

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Fortalecimiento del consejo municipal de cultura del municipio de Bolívar Cauca.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Municipio de Bolívar

Número de NIT ó CC (si aplica): 8000959612

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Rodrigo Hernán Pérez

CC del Representante Legal (si aplica): 4.627.133

SEGUNDO SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3251

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Unión cultural.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Casa de la Cultura Aurelio Arturo

Número de NIT ó CC (si aplica): 8001923411

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Helen Cristina Toro Bravo

CC del Representante Legal (si aplica): 59.707.466

Un (1) estímulo de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), para municipios de categorías 2, 3 y 4

GANADOR 1

Rad. Número: 3240

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Primer encuentro departamental y segundo encuentro regional de consejos municipales de cultura.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá


Número de NIT ó CC (si aplica): 9001323020

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Juan Carlos Mendoza Gómez

CC del Representante Legal (si aplica): 79187867

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: El proyecto se sustenta en la promoción del conocimiento sobre políticas culturales y desarrollo, el análisis de experiencias exitosas en gestión cultural y las mejores políticas públicas del Departamento, por tanto, su impacto es muy alto para lograr el fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Se recomienda el aprovechamiento del encuentro de las diferentes regiones del departamento para realizar una jornada de valoración del estado actual de los sistemas de cultura municipales que convergen en el evento.

Se sugiere identificar acciones de extensión en los espacios de información encuentro y socialización dentro del marco del encuentro regional que puedan beneficiar y participar a gestores y creadores culturales de esos municipios.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3261

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Plano cultural - gestión del sistema de información cultural para la implementación del plan municipal "la cultura como factor de desarrollo".

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Municipio de La Ceja

Número de NIT ó CC (si aplica): 8909812075

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Elkin Rodolfo Ospina Ospina

CC del Representante Legal (si aplica): 79686822

Un (1) estímulo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) municipios de categoría especial y categoría 1 y departamentos

GANADOR 1

Rad. Número: 3264

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Implementación de un sistema de información y cartografía digital del Distrito de Barranquilla, mediante el rediseño de la plataforma censo y mapeo de industrias culturales y creativas.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Número de NIT ó CC (si aplica): 8901020181


Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Alejandro Char Chaljub

CC del Representante Legal (si aplica): 72.136.235

Cuantía: Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto: Es un proyecto pertinente para desarrollar la dinamización del Sistema de Información y Cartografía Digital del Distrito y representa una oportunidad para visibilizar las industrias creativas culturales de la ciudad, lo cual es importante para las instancias del Sistema y dinamizar los procesos culturales en el Distrito.

Este proyecto puede ser referente para la dinamización de la información cultural en otras regiones del país.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3266

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Cultura + acción para la transformación: fortalecimiento del sistema departamental de cultura de Bolívar.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Número de NIT ó CC (si aplica): 9006739582

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Shirley Margarita Corpas Cardona

CC del Representante Legal (si aplica): 32.766.745


Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de julio del 2019 los suscritos miembros del jurado.



MARIA CLAUDIA PARIAS DURÁN

CC 39.774.920



JORGE ENRIQUE PINZÓN MATEUS

CC 4.173.186



JULIO CÉSAR GARCÍA HERREROS PRADA

CC 13.451.339